

LEDESMA & LEDESMA
ABOGADOS

Guayaquil, 3 de septiembre de 2010 SEP -6 AM 10:43

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Ref.: RESOLUCIÓN No. SC-II-DJC-G-10-0004866
BASFUE S.A.
Expediente No. 102571
Trámite # 13597 (2010)

De nuestras consideraciones:

Una vez que hemos cumplido con lo ordenado en su Resolución No. SC-II-DJC-G-10-0004866, dictada el 22 de julio de 2010, al haber realizado las anotaciones, marginaciones, inscripciones y publicación del caso, adjunto dos testimonios del Aumento de Capital Suscrito y Autorizado que realizó la compañía BASFUE S.A., le extiendo la documentación mencionada UT SUPRA, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


P. J. CLEMENTE
LEDESMA & LEDESMA
ABOGADO
Reg. N° 11742 C.A.G.



NOTARIA 212

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "BASFUE S.A."-
(CUANTÍA: US \$ 125,000.00).-**

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
2 del Ecuador, el día veinticinco de Marzo del año dos mil
3 diez, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario
4 Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor
5 HOLBACH ANTONIO MUÑETÓN ZAPORTA, casado, a
6 nombre y en representación de la compañía "BASFUE
7 S.A.", en su calidad de Gerente General y representante
8 legal; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
9 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
10 contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
11 objeto y resultado de esta escritura a la que procede con
12 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó
13 la Minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-**
14 **Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su**
15 **cargo,** una por la cual conste el Aumento de Capital
16 **Suscrito y Autorizado y la consecuente Reforma del**
17 **Estatuto Social de la Compañía "BASFUE S.A.", lo cual se**
18 **otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA**
19 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y
20 suscribe la presente Escritura Pública. el señor HOLBACH
21 ANTONIO MUÑETÓN ZAPORTA a nombre y en
22 representación de la Compañía "BASFUE S.A.", en su
23 calidad de Gerente General y Representante legal, según



1 consta en nombramiento que se
2 agrega e incorpora a la presente
3 Escritura Pública como documento
4 habilitante y debidamente autorizada para
5 el efecto por la Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas de fecha
7 veinte de Marzo del año dos mil
8 diez. Copia certificada del Acta de
9 Junta General antes mencionada, se le
10 agrega a la presente Escritura como
11 documento habilitante.- **CLAUSULA**

12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante
13 Escritura Pública celebrada el veintiocho
14 de noviembre de dos mil, ante el
15 Notario Décimo Sexto del cantón
16 Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez
17 Pimentel, e inscrita en el Registro
18 Mercantil, el veinte de Marzo de
19 dos mil uno, se constituyó la
20 Compañía "BASFUE S.A."- **B)** En sesión
21 de Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas celebrada el veinte de Marzo
23 del año dos mil diez, se resolvió:
24 **Uno)** Elevar el Capital Autorizado de
25 la Compañía a CUATROCIENTOS
26 CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS
27 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE AMERICA; y, **dos)** Aumentar el



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 capital suscrito de la compañía a la suma de DOSCIENTOS
2 VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de
4 ciento veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y
5 nominativas de un valor nominal de un dólar de los
6 Estados Unidos de América cada una de ellas; y que como
7 consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo
8 Sexto del estatuto, y se autoriza al Gerente General de la
9 Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente
10 Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha
11 Junta General que se agrega e incorpora a la presente
12 Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA**
13 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes
14 expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor
15 HOLBACH ANTONIO MUÑETÓN ZAPORTA, por los derechos
16 que representa de la Compañía "BASFUE S.A.", en su
17 calidad de Gerente General y representante legal, declara:
18 **UNO)** Que el Capital suscrito de su representada ha sido
19 aumentado en la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL
20 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la
21 emisión de ciento veinticinco mil nuevas acciones
22 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
23 de América, cada una de ellas; que el nuevo capital social
24 de la misma sea de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL
25 OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA, dividido en doscientos veinticinco mil
27 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
28 de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DOS)**



1 Que las ciento veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y
2 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
3 cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas, en la
4 forma como consta en el Acta de Junta General de
5 Accionistas celebrada el treinta de veinte de Marzo del año
6 dos mil diez, dejando constancia que los accionistas
7 suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- **TRES**) Que
8 como consecuencia de lo anterior, queda reformado el
9 Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía en la
10 forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte
12 de marzo del año dos mil diez, por lo que a partir de que el
13 presente quede perfeccionado, dicho artículo dirá lo
14 siguiente: **"ARTICULO SEXTO.- El capital de la**
15 **compañía se encuentra dividido en capital**
16 **Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El**
17 **Capital Autorizado es de Cuatrocientos cincuenta y**
18 **un mil seiscientos dólares de Estados Unidos de**
19 **América (US\$ 451.600). El Capital Suscrito es el que**
20 **determina la responsabilidad de los accionistas y**
21 **consiste en la parte en que cada uno de ellos se**
22 **obliga a pagar, que es doscientos veinticinco mil**
23 **ochocientos Dólares de los Estados Unidos de**
24 **América (U. S. \$ 225.800), dividido en doscientos**
25 **veinticinco mil ochocientas acciones ordinarias y**
26 **nominativas de Un (1,00) dólar de los Estados**
27 **Unidos de América. El Capital pagado es el que**
28 **efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA BASFUE S.A., CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DEL 2010

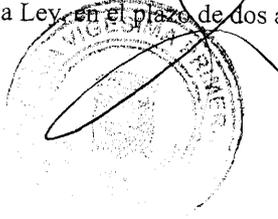
En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil Diez, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Portete 307 y Chile, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal de la compañía BASFUE S.A., esto es el señor HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA, propietario de CIEN MIL SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (100.799) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA por los derechos que representa a la compañía ASO HOTEL S.A.; propietaria de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Preside la sesión el señor Jorge Antonio Muñeton Alvarado, como Presidente Ad - Hoc de la Junta y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía BASFUE S.A. que es CIEN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.800,00), representado en OCHOCIENTAS (100.800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,00) cada una.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente Ad- Hoc de la Junta, quien pone a consideración de la sala los puntos del orden del día a tratarse:

Conocer y resolver sobre el aumento del capital Suscrito de la compañía, fijación del capital autorizado y de la forma de pago del aumento de capital suscrito; y, las reformas estatutarias que fuesen necesarias en virtud de dicho incremento de capital.

Inmediatamente los accionistas de la compañía manifestaron su resolución unánime para constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal y tratar los puntos del orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Con tal decisión, el Presidente Ad-Hoc de la sesión declaró instalada la Junta y se procede a conocer el único punto del orden del día, tomando la palabra el señor JORGE ANTONIO MUÑETON ALVARADO, quien manifiesta a la Junta que es de vital importancia para el desarrollo de las actividades de la compañía realizar un aumento de capital en la misma por un valor de CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US125.000,00), mediante la emisión de ciento veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito de la compañía ascendería a la suma de Doscientos veinticinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, ; siendo la forma de pago del nuevo capital suscrito, por cualquiera de las formas establecidas en la Ley, en el plazo de dos años.



El accionista señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, en representación de la compañía ASOHOTEL S.A., toma la palabra y manifiesta a la Junta que su representada no está interesada en realizar nuevas inversiones en la compañía, por lo que expresamente renuncia a su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que le corresponden, de acuerdo al porcentaje invertido que mantiene en el capital social de la compañía. A su vez, el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, declara que está dispuesto a suscribir la totalidad de las acciones que le corresponden, como las acciones que le corresponden por el derecho preferente ante la renuncia expresa del otro accionista, por lo que declara que suscribe las ciento veinticinco mil nuevas acciones que se emiten por efecto del presente aumento y que la forma de pago de las acciones suscritas será, mediante la compensación de crédito que mantiene con la compañía por la suma de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00).

El Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que debido a la dinámica actividad mercantil de la compañía, el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta se ha visto en la necesidad de realizar varios préstamos a favor de la compañía para el desarrollo de la actividad comercial y de acuerdo al giro ordinario de la sociedad, los cuales no ha generado ningún interés a favor del accionista, créditos que hasta la presente fecha llegan a la suma de Ciento veinticinco mil (US\$125.000) dólares de los Estados Unidos de América.

Debido a este beneficio que ha recibido la compañía por parte del señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, le compete a esta Junta de Accionistas aprobar y ratificar los préstamos efectuados por aquel accionista a favor de la empresa, así como la autorización para que dichos créditos puedan compensarse en aumentos de capital de la compañía, por lo que propone que esta Junta apruebe y ratifique los préstamos realizados por el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta y los correspondientes créditos que se han generado a su favor y se autorice la compensación de créditos por efecto de aumento de capital. Sometida a consideración de Junta y luego de una breve deliberación al respecto, ésta aprueba y ratifica los préstamos realizados por el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta a favor de la compañía y del crédito que tiene aquel a su favor, el cual alcanza la suma de Ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, así como la autorización necesaria para que el accionista pueda compensar los créditos que mantiene con la compañía en el aumento de capital propuesto.

Solicita la palabra el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, quien concedida expresa que una vez que esta Junta de Accionistas aprobó y ratificó los préstamos realizados por él a favor de la compañía y se ha autorizado la compensación de créditos, propone que la suscripción de las nuevas acciones que le corresponden por su derecho preferente como consecuencia del aumento de capital resuelto, se pague de la siguiente mediante compensación de créditos, en la suma de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América.

Puesta a consideración de la Junta la propuesta de aumento de capital y su forma de pago, los accionistas luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resolvieron lo siguiente: a) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de Ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$.125.000,00), por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de Doscientos veinticinco mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 225.800,00), emitiéndose por lo tanto, ciento veinticinco mil (125.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas; b) Que se fija el Capital Autorizado de la compañía en la suma de Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América (US\$ 451.600). c) Que en virtud de la renuncia que hace la compañía ASOHOTEL S.A. sobre su derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital de la empresa, el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta suscribe la totalidad de las ciento veinticinco mil (125.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas d) Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirán por efecto del aumento de capital resuelto, se efectuará mediante la compensación de crédito que mantiene el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, la misma que se encuentra registrado en la contabilidad de la empresa, en la suma de Ciento veinticinco mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 125.000), por lo que dichas acciones se encuentran pagadas en su totalidad; y, e) Que se reforma el artículo Sexto del estatuto social de la empresa, en los términos que más adelante se indicarán.

Con lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el Aumento de Capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario suscrito de la compañía será el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR U.S.\$	PORCENTAJE
Holbach Antonio Muñeton Z	225.799	U.S.\$ 225.799,00	99.99%
ASOHOTEL S.A.	1	U.S.\$ 1,00	0.01%
TOTAL	225.800	U.S.\$ 225.800,00	100%

Así también, la Junta por unanimidad y como consecuencia del aumento de capital resuelto, acuerda reformar el artículo Sexto del estatuto social en los siguientes términos:

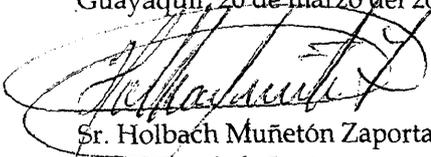
“ARTICULO SEXTO.- El capital de la compañía se encuentra dividido en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado es de Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América (US\$ 451.600). El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar, que es doscientos veinticinco mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (U. S. \$ 225.800), dividido en doscientos veinticinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América. El Capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones. Las acciones estarán numeradas sucesivamente.”



Finalmente, la Sala resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 14h00.f. JORGE ANTONIO MUÑETÓN ALVARADO - PRESIDENTE DE LA JUNTA; p./ ASOHOTEL S.A, HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA - ACCIONISTA; y HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA - ACCIONISTA.

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de la compañía Hoteles del Pacífico " BASFUE" S.A, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 20 de marzo del 2010



Sr. Holbach Muñetón Zaporta
Secretario de la Junta
C.C.0909606170

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992153296001

RAZON SOCIAL: BASFUE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MUÑETON ZAPORTA HOLBACH ANTONIO

CONTADOR: VELEZ CHRIBOGA SILVIA ELISA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/03/2001

FEC. CONSTITUCION: 20/03/2001

FEC. INSCRIPCION: 20/03/2001

FECHA DE ACTUALIZACION: 12/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE OPERADOR TURISTICO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: PORTETE Número: 303 Intersección:
ELDY ALFARO - CHILE Referencia ubicación: DIAGONAL AL PARQUE ESPAÑA Telefono Trabajo: 042440814

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS

CERRADOS: 2



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten signature]
Terán Pulgar Roberto
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP070607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/06/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992153286001
RAZON SOCIAL: BASFUE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 20/03/2001
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL CHILE **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE OPERADOR TURISTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: PORTETE Número: 303
Intersección: ELOY ALFARO - CHILE Referencia: DIAGONAL AL PARQUE ESPAÑA Telefono Trabajo: 042440814

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 20/03/2001
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ANDY **FEC. CIERRE:** 14/06/2007
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL
RENDON Número: 818 Intersección: GARCIA AVILES - RUMICHACA Referencia: A DOS CUADRAS DEL
PARQUE CENTENARIO

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 20/03/2001
NOMBRE COMERCIAL: RIO HOTEL **FEC. CIERRE:** 14/06/2007
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL
RENDON Número: 713 Intersección: GARCIA AVILES - BOYACA Referencia: A TRES CUADRAS DEL PARQUE
CENTENARIO Telefono Trabajo: 042311668

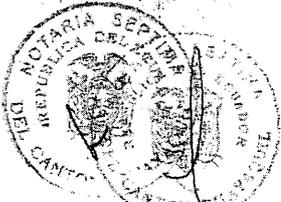
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Terán vulgar Roberto
DISEÑOS DE RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010807 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/06/2008



Guayaquil, Marzo 17 de Marzo del 2006

seguir a parte.

Señor Ingeniero
HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **BASFUE S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

BASFUE S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 28 de Noviembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Marzo del 2001.

Atentamente,

Allyson Baundy
ALLYSON BAUNDY CEVALLOS
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo, Guayaquil, Marzo 17 del 2006

Holbach Antonio
HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA
GERENTE GENERAL
C.I. # 090960617-0
NACIONALIDAD: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 13.859
FECHA DE REPERTORIO: 21/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:25

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BASFUE. S.A., a favor de **HOLBACH ANTONIO MUNETON ZAPORTA**, a foja 30.343, Registro Mercantil número 5.568.

ORDEN: 13859
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REVISADO POR: 

BASFUE S.A.
BALANCE GENERAL
A DICIEMBRE 15, 2009

ACTIVO			
CORRIENTE			
BANCOS EN CTA. CTE.		18,822.87	
BOLIVARIANO	442.05		
GUAYAQUIL	18,380.82		
BANCOS EN CTA. AHORROS			
GUAYAQUIL		281,738.45	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			300,561.32
FIJO			
TERRENO CHILE Y PORTETE	125,000.00		
TERRENOS KENNEDY	129,650.60		
EDIFIC. INSTALACIONES	85,000.00		
		339,650.60	
DEPRECIAC. ACUMULADA			
EDIFIC. INSTALACIONES	30,833.00		
		30,833.00	
TOTAL ACTIVO FIJO			308,817.60
OTROS ACTIVOS			
OBRAS EN PROCESO		116,486.65	
TOTAL OTROS ACTIVO			116,486.65
TOTAL ACTIVO			725,865.57
PASIVO			
PRÉSTAMO ACCIONISTAS			
LOCALES			
OBLIGACIONES BANCARIAS			
CFN		500,000.00	
TOTAL PASIVO			500,000.00
PATRIMONIO Y CAPITAL			
CAPITAL			
		225,800.00	
CAPITAL SOCIAL	100,800.00		
APORTE SOCIO CAP. FUTURAS	125,000.00		
RESERVA LEGAL		65.57	225,865.57
TOTAL PATRIMONIO Y CAPITAL			225,865.57
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			725,865.57

ING. HOLBACH MUÑETON Z.
GERENTE GENERAL

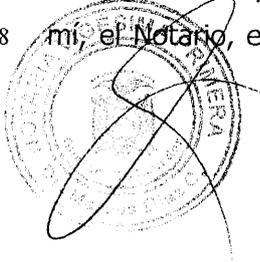
ECON. ELISA DE ALVARADO
CONTADORA



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 **en base al cual se ejercerán sus derechos y**
2 **obligaciones. Las acciones estarán numeradas**
3 **sucesivamente." ; CUATRO)** En mi calidad de Gerente
4 General y por tanto representante legal de la compañía
5 denominada "BASFUE S.A.", ante usted y dentro del
6 trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE
7 ESTATUTOS, de mi representada DECLARO BAJO
8 JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de
9 Capital en los términos acordados en la Junta General
10 celebrada el veinte de marzo del dos mil diez, cuya Acta
11 consta incorporada como documento habilitante.- Dejo
12 constancia que el pago NUMERARIO, está registrado en la
13 contabilidad de la empresa.- **CINCO)** Así mismo, en mi
14 calidad de Gerente General y por tanto representante legal
15 de la compañía denominada "BASFUE S.A.", DECLARO
16 BAJO JURAMENTO, que mi representada no es contratista
17 del estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes
18 de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-
19 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
20 para la plena validez de la presente Escritura Pública.- f)
21 Miguel Villacís Alava.- Abogado.- Registro número mil
22 novecientos noventa.- Colegio de Abogados del Guayas".-
23 (Hasta aquí la minuta).- Es copia, en consecuencia el
24 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
25 Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que
26 surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos
27 de Ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin por
28 mi, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en



1 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
2 acto conmigo el Notario, que de todo lo cual. Doy fe.

3

4

5

6 **HOLBACH ANTONIO MUÑETÓN ZAPORTA**

7 Ced. Ciud. No. 0909606170

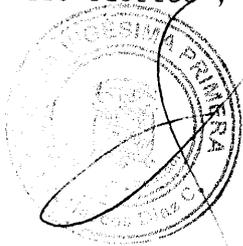
8 Cert. de Vot. No. 097-0011

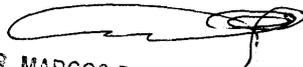
9 "BASFUE S.A."

10 R.U.C. No. 0992153296001

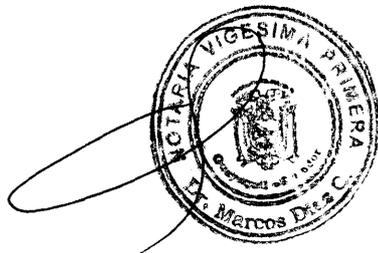


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0004866**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 22 de Julio del 2010, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "BASFUE S.A"**., otorgada ante mí, el 25 de Marzo del 2010.- Guayaquil, veintiséis de Julio del dos mil diez.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 41.810
FECHA DE REPERTORIO: 24/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0004866, dictada el 22 de Julio del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BASFUE S.A.**, de fojas 89.049 a 89.067, Registro Mercantil número 16.121. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 41810



\$ 1345.01
REVISADO POR *Ce*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintiocho de Noviembre del año dos mil, que contiene la matriz de la escritura de **Constitución de la Compañía Anónima denominada BASFUE S.A.**, otorgada ante la Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC.IJ.DJC.G.10 0004866, de fecha veintidós de Agosto del año dos mil diez, suscrita por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 31 de Agosto del 2010




Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil

